



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contrato Debarnot

VISTO:

El expediente EX-2023-00089274- -UNC-ME#FFYH por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (Personal Transitorio) con la Lic. María Marta Debarnot; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

Que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (Personal Transitorio) con la Lic. María Marta Debarnot para que realice en la Secretaría de posgrado tareas de Asesoramiento, gestión y control de presentación de carreras de posgrado a convocatorias para acreditación ante CONEAU, gestión de la plataforma CONEAU GLOBAL desde el 01 de enero del año 2024 al 31 de diciembre del año 2024, con una retribución bruta mensual equivalente a la retribución fijada para el personal de planta permanente de la categoría 7 del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06.

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a con fondos de laSecretaría de Postgrado, fuente 12 o 16.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.

